



BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

Año CXLV

Jueves, 26 de enero de 1978

Núm. 21

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA en TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 382

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, referentes a los años 1975, 1976 y 1977.

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Cuota de beneficios
Evaluación global

K002201. Alarcón Pueyo, Francisco. Avenida Compromiso Caspe, 89. 12852. Bares. 15.800.

K002229. Arroyo Roldán, Ramón. San Antonio María Claret, 52. 12852. Bares. 15.600.

K004594. Barraca Sipán, José María. Escultor Palau, 7. 15500. Talleres mecánicos. 11.400.

JG00151. Amalio Gasca Océn. Compromiso Caspe, 9. 149 PF. complementaria. 737.

JO61952. Martín Guajardo, Jesús. Unceta, 45. 21540. Sastrería a medida. 125.000. 19.000.

JO62200. Cirac Juan, Fernando. Fuego del Trabajo, 14. 03600. Confitería. 122.000. 17.800.

JO62214. Guillén Júlvez, María Jesús. Almería, 6. 03600. Confitería. 132.000. 19.416.

JO62416. Sague Ayats, Pilar. San Agustín, 29. 03602. Fábrica confites. 182.000. 18.034.

J062576. Cruz Ortega, Francisca. Avenida Tenor Fleta, 56. 10700. Menor frutas. 34.000. 4.952.

J062636. González Torres, J. Luis. Ciudad Jardín, 50. 10700. Menor frutas. 148.000. 16.904.

J062640. Gracia Esteban Rosario. Arzobispo Doménech, 6. 10700. Menor frutas. 135.000. 20.004.

J062731. Moliner Calvo, Francisco. Villacampa, 26. 10.700. 125.000. 18.172.

J062757. Ortega Tiebas, Carmen. Mercado Central, 104. 10700. 148.000. 23.204.

J062999. Muñoz Luna, Joaquín. Cuatro de Agosto, 5. 1281. Hostales pensiones. 78.000. 7.068.

J063011. Pardos Río, Fernando. Agustina Aragón, 3. 1281. Hostales pensiones. 247.000. 25.168.

J063086. Busells Rosell, Ramón. Mayor, 10. 12850. Restaurantes. 418.000. 74.516.

J063106. Domingo Beltrán, Natividad. Juan Bosco, 110. 12850. Restaurantes. 394.000. 70.016.

J063160. Mata Pueyo, Luis. Martín Cortés, 14. 12850. Restaurantes. 239.000. 28.416.

J063190. Revuelto Lanaspá, Antonio. García Sánchez, 8. 12850. Restaurantes. 226.000. 36.668.

J063242. Contijoch Fontanals, Jaime. Paseo General Mola, 13. 12.851. Cafeterías y afines. 283.000. 27.714.

J063288. Galindo Monje, Víctor. Juan Regla, 2. 12853. Tabernas. 164.000. 24.268.

J063345. Ungría Tena, José. Perena, número 11. 12853. Tabernas. 119.000. 15.268.

J063404. Blasco Gálvez, Dolores. Escosura Desid, 39. 14151. Fabricante persianas. 282.000. 28.850.

J063628. Casas Casado Asterio. García Sánchez, 27. 15631. Menor joyería y platería. 34.000. 178.

J063643. García Tejel, Jesús. Avenida Compromiso Caspe. 15631. Menor joyería y platería. 175.000. 17.756.

J063728. Fernández Martínez, María Teresa. Plaza Roma, 2. 15702. Comercio neumáticos. 87.250. 8.828.

J063807. Ciraque Irigaray, Gonzalo. Checa, 15. 21500. Confección prendas hombre. 120.000. 14.766.

J063902. Ramón Larrosa, Antonio. Manifestación, 31. 21500. Confección prendas hombre. 100.000. 11.112.

J064143. Broto Polo, Amor. Salvador Minguijón, 24. 21624. Menor confección caballero. 207.000. 24.156.

J064147. Bueno Villanueva, María Pilar. Mosén Andrés Vicente, 9. 21624. Menor confección caballero. 225.000. 16.714.

J064181. Enrich Jover, José. Ramón y Cajal, 45. 21624. Menor confección caballero. 295.000. 28.056.

J064190. Ferrer Lancis, María Dolores. Torrenueva, 10. 21624. Menor confección caballeros. 193.000. 23.708.

J064231. Heredia Cubero, María Teresa. Fernando el Católico, 21. 21624. Menor confección caballeros. 251.000. 41.578.

J061023. Gil Monzón, Manuel. Avenida Tenor Fleta, 82. 15275. Instalaciones fontanería. 327.684. 29.736.

J063781. Ariza García, Javier. Capitán Pina, 45. 21500. Confección prendas exteriores. 110.000. 8.944.

J064321. Peris Ceperuelo, María Jesús. Avenida Compromiso Caspe, 82. 21624. Menor confección caballero. 193.000. 25.100.

J064358. Sánchez Fernández, Marcos. López Luna Pedró, 22. 21624. Menor confección caballeros. 163.000. 22.016.

J064402. Aceiro García, María Luisa. Prudencio, 25. 21625. Menor confección señora. 158.000. 18.100.

J064444. Escuder Sancho, Caridad. Unceta, 51. 21625. Menor confección señora. 140.000. 17.416.

J064462. Grasa Marco, María Pilar. Avenida Goya, 72. 21625. Menor confección señora. 87.000. 6.400.

J064615. Cubero Esteban, María Josefa. Crotas Aragón, 32. 21631. Menor mercería. 328.000. 55.100.

J064623. Escobedo Sanmiguel, Rosario. Parque, 4. 21.631. Menor mercería. 79. 7.759.

J064625. España Porra, Antonia. Mo-sén Andrés Vicente, 10. 21631. Menor mercería. 158.000. 21.016.

J064653. García García, María. General Franco, 93. 21631. Menor mercería. 142.000. 15.524.

J065329. Hernández Pérez, Manuel. Alfonso I, 1. 06200. Fábrica de pan. 42.000. 1.509.

J065584. González Liñán, Emilio. Domingo Ram, 5. 08210. Instalación vidrio. 47.000. 778.

J065639. Abad García, Néstor. Coruña, 80. 08802. Albañilería. 154.000. 22.508.

J065668. Antoñanzas López, Santiago. Barrio Miralbueno, 6. 08802. Albañilería. 92.000. 10.384.

J065679. Arinzón Pérez, Antonio. Castelar, 64. 08802. Albañilería. 15.000. 854.

J065715. Blasco Longares, Valentín. Doctor Iranzo, 52. 08802. Albañilería. 54.000. 8.154.

J065727. Broto Torres, Julio. León XIII, 1. 08802. Albañilería. 92.000. 10.108.

J065736. Calderero Martín, Serafín. Fleta Antonio, 6. 08802. Albañilería. 92.000. 10.108.

J065739. Calvo González, Mariano. Capitán Godoy Beltrán, 11. 08802. Albañilería. 100.000. 13.208.

J065747. Campos Pérez, Angel. Padre Polanco, 20. 08802. Albañilería. 92.000. 16.108.

J066760. Baigorri Estremad, Luis. Monterregado, 38. 03620. Menor comestibles. 130.000. 12.734.

J065765. Chamorro Rincón, Julián. Cortes de Aragón, 29. 08802. Albañilería. 92.000. 10.108.

J065776. Cordón Colás, Lorenzo. Zaragoza la Vieja, 52. 08802. Albañilería. 92.000. 10.108.

J065791. Escolano Pérez, Antonio. Azorín, 17. 08802. Albañilería. 23.000. 1.954.

J065804. Floria Castillo, Juan Carlos. Florentino Ballesteros, 7. 08802. Albañilería. 92.000. 12.400.

J065814. Gabarre García, Ernesto. Campoamor, 16. 08802. Albañilería. 399.000. 73.800.

J065822. Garcés Oliván, Manuel. Plaza Las Heras, José, 2. 08802. Albañilería. 123.000. 16.308.

J065836. García Tamayo, Eusebio. Loarre, 16. 08802. Albañilería. 92.000. 10.108.

J065848. Gil Melero, Pedro. Avenida Valencia, 30. 08802. Albañilería. 23.000. 1.954.

J065881. Hernández Grau, Jacinto. Proción, 9. 08802. Albañilería. 160.000. 23.708.

J065934. Malto García, Antonio. Unceta, 30. 08802. Albañilería. 38.000. 3.954.

J066149. Cabrera Surribas, Concepción. Paseo Cuéllar, 51. 13641. Menor perfumería. 156.000. 18.324.

J066191. González Sanz, María. Paseo Teruel, 26. 13641. Menor perfumería. 151.000. 18.224.

J066817. Burriel Paricio, Ana. Argensola, 12. 03620. Menor comestibles. 130.000. 13.124.

J066826. Canedo García, Juana. Avenida Compromiso de Caspe, 115. 03620. Menor comestibles. 115.000. 14.250.

J066835. Carreras Bernal, María Isabel. Fray Julián Garcés, 54. 03620. Menor comestibles. 32.000. 3.508.

J066866. Consil Tort, Baudilio. Tudella, 16. 03620. Menor comestibles. 64.000. 8.552.

J066875. Criado Oliveros, Andrés. Mercado París, 20. 03620. Menor comestibles. 160.000. 18.410.

J066876. Cros Cau, Narciso. Navas de Tolosa, 19. 03620. Menor comestibles. 120.000. 11.124.

J066881. Curto Tello, Cecilia. Mercado Tenor Fleta, 35. 03620. Menor comestibles. 130.000. 15.416.

J066949. Franco Lapasión, Clemente. Silvestre Pérez, 20. 03620. Menor comestibles. 115.000. 12.416.

J066950. Franco Quero, José Antonio. Oviedo, 84. 03620. Menor comestibles. 100.000. 8.808.

J067000. García Vázquez, Adelina. Mesones Isuela, 72. 03620. Menor comestibles. 106.000. 9.324.

J067099. Hernández Aranda, María Pilar. Cereros, 32. 03620. Menor comestibles. 53.000. 5.808.

J067102. Hernández Calvo, Marcial. Duquesa Villahermosa, 6. 03620. Menor comestibles. 63.000. 5.016.

J067762. García Díez Víctor. San Miguel, 9. 0860. Venta edificaciones. 167.360. 8.925.

J067957. Brieva Gracia, Joaquín. Contratación de Jesús, 20. 0880801. Contratación obras públicas. 239.000. 28.300.

J067975. Cantán Urbán, Joaquín. Plaza San Francisco, 1. 0880801. Contratación obras públicas. 102.000. 12.108.

J067985. Cases Asensio, Eduardo. La Gasca, 21. 0880801. Contratación obras públicas. 102.000. 1.800.

J067995. Cazorla Buladón, José. Avenida Tenor Fleta, 3. 0880801. Contratación obras públicas. 102.000. 990.

J068001. Ciria Caballer, C. Alicante, número 20. 0880801. Contratación obras públicas. 307.000. 55.400.

J068064. Garrido García, Antonio. Florian Rey, 0880801. Contratación obras públicas. 409.000. 62.300.

J068513. Calonge Igual, Fernando. Cosme Blasco, 3. 12852. Cafés bares y afines. 140.000. 20.216.

J068518. Campo Laplana, Salvador. Pedro López de Luna, 5. 12852. Cafés, bares y afines. 256.000. 42.916.

J068529. Carrión Martos, Antonio. Unceta, 38. 12852. Cafés, bares y afines. 160.000. 23.716.

J068545. Cínca Gracia, Antonio. Coso, número 112. 12852. Cafés bares y afines. 70.000. 5.216.

J068567. Cos Cantero, Román de. Miguel Servet, 52. 12852. Cafés, bares y afines. 208.000. 33.314.

J068582. Delgado Navarro, Pilar. Fita, número 8. 12852. Cafés, bares y afines. 230.000. 35.416.

J068587. Díaz Ruiz, Herminia. López Allué, Luis, 8. 12852. Cafés, bares y afines. 225.000. 37.824.

J068594. Díez Villacorta Herminia. Baltasar Gracián, 5. 12852. Cafés, bares y afines. 500.000. 85.648.

J068598. Domeneche Monzón, Julia. Domingo Ram, 23. 12852. Cafés, bares y afines. 145.000. 9.788.

J068600. Domingo Lario, Aurelio. Travesía Puente Virrey, 34. 12852. Cafés, bares y afines. 205.000. 32.216.

J068649. Flor Anadón, Luis. San Lorenzo, 27. 12852. Cafés, bares y afines. 180.000. 27.216.

J068689. García Izurriaga, María Jesús. Agustina de Aragón, 9. 12852. Cafés, bares y afines. 146.000. 20.416.

J068691. García Martín, Antonio. Pedro de Luna, 83. 12852. Cafés, bares y afines. 240.000. 28.016.

J068695. García Monay, Carmen. Doctor Casas Jenaro, 11. 12852. Cafés, bares y afines. 240.000. 39.216.

J068724. Gimeno González, Nieves. San Lamberto, 9. 12852. Cafés, bares y afines. 219.000. 35.016.

J068763. Gracia Torcal, Joaquín. Avenida Madrid, 148. 12852. Cafés, bares y afines. 240.000. 24.516.

J068976. Morales Hervás, Tomás. Camino Cabaldós, 78. 12852. Cafés, bares y afines. 160.000. 25.216.

J069344. Comín Gracia Pedro. Escultor Moreto, 16. 13.633. Menor drogas. 180.000. 26.820.

J069370. Gimeno Buil, María Pilar. Avenida Goya, 23. 13.633. Menor drogas. 180.000. 20.208.

J069376. Gracia Sanz, Manuel. Carretera Logroño, Casetas, 36. 13.633. Menor drogas. 180.000. 30.184.

J069868. Ferer Ramos, Alfredo. García Lorca, 3. 1971. Menor Calzado. 167.000. 25.114.

J069872. Gabarre Gabarre, Matilde. Mercado Fuentes, 18. 1971. Menor calzado. 167.000. 27.400.

J069875. García Aznar, José G. Cádiz, número 12. 1971. Menor calzado. 152.000. 7.508.

J069908. Lafuente Jiménez, María. Cerdán, 43. 1971. Menor calzado. 223.000. 24.914.

J070055. Galve Domingo, Amado. Doctor Galán Bergua, 44. 2294. Garajes. 256.000. 42.050.

J070497. Carnicer Moreno, José L. Daroca, 32. 15.502. Reparación material metálico. 185.000. 25.672.

J070516. Delgado Rodrigo, Manuel. Pedro II el Católico, 7. 15502. Reparación material metálico. 69.000. 8.968.

J070545. García Molinero, Angel. Rodrigo Rebolledo, 4. 15502. 80.000. 11.170.

J070564. Guardón Cuevas, Jesús. Pamplona Escudero, 17. 15502. Reparación material metálico. 160.000. 23.558.

J070824. Guerrero Pérez, Jesús. Barcelona, 13. 19300. Fabrica calzado. 45.000. 1.332.

J070827. Herrera Gómez, Eugenio. Conde de la Viñaza, 2. 19300. Fábrica calzado. 45.000. 3.000.

J071297. Guerrero Pascual, Eloisa. Mercado Gran Vía, 3. 11720. Carnecería no equino. 122.000. 16.114.

J673329. Casión Navarro, Jesús. Daroca, 86. 22860. Transporte autocamión. 54.560. 2.512.

K004370. Navarro Pérez, Pascual. Carretera Castellón, m. 34. 15366. Fábrica motores accesorios. 84.400.

K004944. Rodes Adelantado, Carmen. ariano Baselga, 2. 15502. Reparación material metalúrgico. 15.300.

K006354. Lafuente Jiménez, María. Cerdán, 43. 1971. Menor calzado. 15.500.

K007248. Jalle Royo, Gregorio. Diego Velázquez, 2. 23611. Menor vinos y aguardientes. 12.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del

mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios: — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 13 de enero de 1978. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 498

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 13 de 1978, promovido por don Clemente Aisa Castillo, Veterinario, contra desestimación, por silencio administrativo de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria, del recurso de reposición interpuesto en 26 de julio de 1977 contra resolución de dicho organismo, de 30 de junio anterior, desestimatoria de solicitud de acumulación, a efectos de trienios, de tiempo servido por el recurrente como Veterinario titular interino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 497

Dirección General de Transportes Terrestres

SEGUNDA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

Hecho efectivo el libramiento destinado al pago de los intereses de demora devengados por el justiprecio de las fincas afectadas de expropiación con motivo de las obras que a continuación se relacionan, esta Jefatura ha resuelto señalar el pago de los mismos en los días que también se indican, cuyo acto tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento abajo referenciado, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, al que asistirán los señores representante de la Administración y pagador de esta Jefatura.

Se advierte que el pago únicamente se hará a los interesados o a la persona debidamente apoderada al efecto.

Expediente, Ayuntamiento, día y hora

Proyecto modificado de la estación de Zaragoza-Campo Sepulcro (finca 1). Zaragoza. 2 de febrero de 1978. 9'30.

Proyecto de acondicionamiento pasos superiores en el ramal I, Miraflores-Arrabal. Zaragoza. 2 de febrero de 1978. 9'30.

Madrid, 18 de enero de 1978. — El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

Núm. 501

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos o de exhorto 1 de 1977, seguidos a instancia de la Magistratura número 7 de Valencia y de Mariano López Monge, contra José López Monge, por débitos de salarios, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Camión «Pegaso», matrícula M-913.650; tasado en 900.000 pesetas.

Camión «Thasmex», matrícula Z-36.455; tasado en 175.000 pesetas.

Camión «Sava», matrícula Z-57.484; tasado en 200.000 pesetas.

Camión «Avia», matrícula Z-97.770; tasado en 350.000 pesetas.

Camión «Mercedes», matrícula Z-46.104; tasado en 200.000 pesetas.

Camión furgón «Ebro», matrícula Z-105.910; tasado en 300.000 pesetas.

Camión furgón «Ebro», matrícula Z-8.041-B; tasado en 375.000 pesetas.

Coché «Seat» - 1.500, matrícula Z-59.452; tasado en 70.000 pesetas.

Valor total de la peritación, 2.570.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 17 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José López Monge, en Calatayud; calle de Gotor, número 4, donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dada en Zaragoza a 13 de enero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 502

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 7 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de doña María-Angeles V. González Gutiérrez, contra Antonio Martín Casas, en ejecución de sentencia, con fecha 18 de enero de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 18 de enero de 1978. — Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976, se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia del demandante.

Según lo establecido en el artículo 2.º, norma segunda, de dicha Orden requiera-se a la empresa condenada Antonio Martín Casas para que proceda a la readmisión de la actora-ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciere, a instancia de la ejecutante, podrá sustituirse aquella obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis Falcó García Ezcurdia». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Antonio Martín Casas, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 406

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 15 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Julio Lucio Román y otros, contra «Fabreco», S. L., y Angel Huedo Torres, en ejecución de sentencia, con fecha 14 de enero de 1978

se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 14 de enero de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Fabreco», S. L., y Angel Huedo Torres, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 155.133 pesetas de principal, según sentencia de 2 de noviembre de 1977, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fabreco», S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 413

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 14 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Manuel Coireas Cebrián, contra la empresa Isidro Lavilla Revuelto, en ejecución de sentencia, de fecha 13 de enero de 1978, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Benjamín Blasco Segura. — Zaragoza a 13 de enero de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Isidro Lavilla Revuelto, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 11.645 pesetas de principal, según sentencia de septiembre de 1977, más la de 2.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Isidro Lavilla Revuelto, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1978. El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 460

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 14.516 de 1977-2, instados por/ doña María-Teresa Eseberri Gayarre, contra Jesús Logroño Lésa y Mutualidad Nacional de Empleadas del Hogar, en reclamación por invalidez, se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado de Trabajo don Benjamín Blasco Segura. — Zaragoza, 17 de enero de 1978. — Dada cuenta; se tiene por interpuesto, en tiempo y forma, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma del Letrado.

Lo acordó y firma Su Señoría. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael Alcázar Carrillo».

Y para que sirva de notificación a la empresa recurrida Jesús Logroño Lesa, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 500

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo bajo el número 15.363 de 1977, instados por doña María-Generosa Sebastián Germán, contra la empresa «Zaragoza y Barcelona», S. A. («Zarbas»), en reclamación por cantidad, con fecha 18 de enero de 1978 se ha dictado sentencia «in voce» cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a la demandada «Zaragoza y Barcelona», S. A. («Zarbas»), a que abone a la actora doña María-Generosa Sebastián Germán la cantidad de 47.824 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación a la parte compareciente en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes comparecientes, que, después de Su Señoría y conmigo, firman, de lo que doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Zaragoza y Barcelona», S. A., («Zarbas»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 405

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 6 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Luis Monge Hernández, contra «Cons-

trucciones Telser», en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 12 de enero de 1978. — Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto-ley de 4 de marzo, requiérase a la empresa «Construcciones Telser» para que en el plazo de tres días readmita al trabajador Luis Monge Hernández, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Construcciones Telser», por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 14 de enero de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 499

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 12.632 de 1977, instados por la Delegación Provincial de Trabajo en nombre de Antonio Miguel Sobrino y cuarenta y dos más, contra la empresa demandada «Zadesa», sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que admitiendo la comunicación-demanda que ha dado lugar a la tramitación de oficio de este proceso debo condenar, como condeno, a la empresa «Zadesa» a satisfacer a los productores las siguientes cantidades:

A don José-Luis Millán Soriano, pesetas 16.714; a don Antonio Sancho Molina, 22.604; a don Marcelo Fernández Pérez, 20.002; a don Ricardo Serrano Rodrigo, 18.363; a don Bienvenido Díez Rasal, 14.002; a doña Rosa-María Ayala Usón, 29.525; a doña María-José Gil Perna, 27.557; a doña María-Pilar Seral Carrasco, 20.667; a don Silvestre Lafuente Portolés, 46.101; a don Ricardo Suñen Bernad, 16.764; a don Javier Gaspar Marco, 66.250; a don Antonio López Blasco, 15.000; a don Javier Gil Mensat, 75.207; a don Ramón Domínguez Izquierdo, 88.096; a don José-Antonio Aznar Díaz, 8.914; a doña Angelines Valero Jimeño, 40.830; a doña María-Monserat López Moreno, 42.924; a doña Carmen Castilla Rebollo, 18.003; a don Luis Bellostas Chaves, 27.383; a don Julián Bayo Márquez, 195.948; a don Hilario Cantín Español, 61.506; a don Antonio Miguel Sobrino, 26.596; a don Agustín Agorreta Marco, 103.640; a don Andrés Romero Ariño, 18.437; a don Tirso García Sanz, 204.500; a don Antonio Sánchez Perales, 23.338; a don Antonio Velázquez Rozas, 391.500; a don Mariano Bayana Burguete, 365.220; a don Juan Cerdá Planiol, 57.893; a don Nicolás Langares Padilla, 20.797; a don Manuel Casares Enrique, 78.347; a don Antonio Gómez Bosch, 125.033; a doña Josefina Cañizares Morales, 46.064; a don Abdón Naveso Rebollo, 144.117; a don Guillermo Valiente Horno, 30.147; a don José Puértolas Gades, 11.387; a don Luis-Miguel Enguita Muñoz, 22.917; a don Salvador Martín Casado, 41.062; a don Clemente Pellejero Carod, 15.755; a doña Esperanza Lana Miguel, 29.525; a don Carlos Villacián Angulo, 10.203; a don Carlito Gracia Baños, 35.372; a don José-Antonio Otín Padilla, 45.000.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y con-

forme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará al tiempo de interponer el recurso haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «Recurso de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Zadesa», por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 503

En autos ejecutivos número 11 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de Roberto Laborda Ibáñez y otros, contra «Talleres Doblas» (Francisco Doblas Jurado), en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 19 de enero de 1978. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres Doblas» (Francisco Doblas Jurado), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 599.139 pesetas, más la de 59.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Talleres Doblas» (Francisco Doblas Jurado), por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 19 de enero de 1978. El Secretario, (ilegible).

Núm. 504

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12 de 1978, seguidos a instancia de don Angel Alegre Lizalde, contra «Instituto Barylán», S. A., en reclamación por

despido, con fecha 20 de enero de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese contra «Instituto Barylán», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 299.927 pesetas de principal, según auto de fecha 17 de diciembre de 1977, más la de 29.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y encontrándose la ejecutada «Instituto Barylán», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 505

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.974 de 1977, seguidos a instancia de Natividad Bielsa Ciércoles y otros, contra José Sevil Herranz, en reclamación de cantidad, con fecha 13 de diciembre de 1977 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Natividad Bielsa Ciércoles y otros, contra José Sevil Herranz, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 27 de febrero de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes. Remítase copia de la demanda a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo.

Y encontrándose la empresa demandada José Sevil Herranz en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario (ilegible).

Núm. 506

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 10.693 de 1977, seguidos a instancia de Sebastián Heredia Santiago, contra José Usón Uriel e INP, en reclamación por otros conceptos, con

fecha 24 de octubre de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Sebastián Heredia Santiago, contra la empresa José Usón Uriel y contra el Instituto Nacional de Previsión, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria derivadas de enfermedad común, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de Previsión, de forma directa e inmediata, a que satisfaga al actor la suma de 30.400 pesetas, sin perjuicio de la facultad que le asiste de repetir su importe frente a la empresa codemandada y advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa».

Y encontrándose el demandado José Usón Uriel en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 529

A T E C A

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 11 de enero de 1978, la adaptación de la Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por concesión de licencias urbanísticas a las normas del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, autorizando en ella al señor Alcalde para conceder dichas licencias, se anuncia que el expediente permanecerá a disposición del público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Ateca a 19 de enero de 1978. — El Alcalde, Manuel García.

Núm. 534

BELCHITE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de reparación de camino de subida al antiguo hospital de «Nuestra Señora del Pueyo», por un importe de 335.910 pesetas (obra incluida en el Plan provincial de obras y servicios de 1976-77), queda expuesto a información pública por el plazo reglamentario, a efectos de posibles reclamaciones.

Belchite, 19 de enero de 1978. — El Alcalde, José-María Beltrán Pérez.

Núm. 527

B O R J A

No habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase contra el pliego de condiciones económico-administrativo, y cumplido el requisito de haber dado cuenta a la Dirección General de Administración Local y demás trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación de 10.112'80 metros cuadrados de superficie, situa-

dos en el polígono 21, zona de "La Horca", y deslindados en el plano que se halla unido al expediente.

El tipo de licitación se fija en 353.948 pesetas, en alza.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a catorce, desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial (parque de San Francisco, núm. 2), a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente, como garantía provisional, la cantidad de pesetas 7.079.

La garantía definitiva será de pesetas 14.158.

El rematante vendrá obligado a ingresar en la Caja municipal el importe íntegro del remate dentro del plazo de diez días, a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

Todos los gastos de esta subasta, incluidos los de escritura pública, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario vendrá obligado a instalar en el terreno objeto de adjudicación una actividad industrial de las características y con las obligaciones que constan en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal en sesión de 12 de diciembre de 1977.

Borja, 19 de enero de 1978. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 522

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 18 de enero del año en curso, acordó por unanimidad aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en las oposiciones convocadas para proveer en propiedad una plaza de subalterno y otra de cada una de las clases de personal de oficios que se señalan, en la forma siguiente:

Admitidos:

Plaza de subalterno: Don Mariano Rodrigo Barrera, don Félix Cabello Catalán, don Eugenio Miguel Cabreri-zo y don Luis Calvo Castán.

Plaza de oficial fontanero: Don Carmelo Arbués Sanz.

Plaza de oficial electricista: Don Antonio Sánchez Rivas y don Antonio Liso Berdor.

Plaza de oficial jardinero: Don Francisco Sagaste Rived.

Excluidos: No ha sido excluido ningún opositor en ninguna de las oposiciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5.º del Reglamento vigente de Oposiciones y Concursos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 19 de enero de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 523

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 18 de enero del año en curso, acordó por unanimidad aprobar la lista provisional de aspirantes a tomar parte en las pruebas del concurso restringido convocado por este Ayuntamiento para integrar al personal interino, eventual, temporero y contratado, referente a las plazas del subgrupo de servicios especiales, en la forma siguiente:

Admitidos:

Don Antonio Fernández Sierra.

Don Isidoro Ladrero Martín.

Don Cipriano Pérez Guinda.

Don Pedro Miguel Casalé.

Don Miguel Oliver Miguel.

Don Tomás García Botaya.

Don Jesús Bericat Abad.

Don Alvaro Carrasco Ortiz.

Don José Narvalaz Giménez.

Don Daniel Pinilla Sotorra.

Don Silverio Dieste Dieste.

Don Miguel Aranda Sancho.

Don Juan Hidalgo Bazo.

Don Jesús Atrián Miguel.

Don José Romeo Lozano.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento vigente de Oposiciones y Concursos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 19 de enero de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 535

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el "quorum" preceptivo que establece el artículo 170-1 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, aprobó el proyecto de contrato de préstamo entre la Corporación municipal y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 29.370.395 pesetas, de cuya cantidad 26.024.248 pesetas serán con destino a ejecución de diversas obras municipales, incluidas expropiaciones e indemnizaciones y acondicionamiento de dependencias municipales; se conceden por plazo máximo de veinte años, uno de carencia y diecinueve de amortización; y 3.346.147 pesetas con destino a adquisición de contadores de agua y de un camión para el servicio de recogida de basuras; se concede por plazo de diez años, uno de carencia y nueve de amortización.

Tipo de interés y comisión anual: 11'20 por 100 (11 por 100 de interés y 0'20 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Anualidad completa: 3.971.052'81 pesetas, por intereses, comisión y amortización.

Recursos en garantía: Participación municipal del 90 por 100 de la contribución urbana, participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial y participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

Lo que se publica a los efectos del artículo 170-2 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, quedando expuesto al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Intervención municipal, durante el cual podrán presentarse reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 20 de enero de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 536

EL FRASNO

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas, a las doce y doce treinta horas, respectivamente:

Mil treinta y dos pinos pinaster y ciento treinta y nueve pinos menores, de 10 centímetros, señalados pero no cubricados, procedentes del monte 65-C del Catálogo, denominado "Pietas", con un volumen en pie y con corteza de 162 metros cúbicos, siendo el tanto por ciento el 33. El precio tipo es el de 194.400 pesetas, y el índice el de 243.000 pesetas.

Pastos en los montes 65-B, 65-C y 66 del Catálogo, denominados "Barranquilla" y dos más, para 750 lanares y 30 cabrios. Tasación, 21.000 pesetas.

Pastos en los montes 68 y 68-A del Catálogo, denominados "Barderas" y "Serratilla", para 800 cabezas de ganado lanar y 15 cabrios. Tasación, 16.900 pesetas.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará otra en las mismas condiciones, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente hábil.

El Frasno a 19 de enero de 1978. — El Alcalde, Julián Vicén Melús.

Núm. 524

E R L A

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la enajenación del solar en calle Bodegas, de una superficie de 21,26 metros cuadrados, bajo el tipo de 13.819 pesetas, en alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horario de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría, durante las horas de once a una, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar en la licitación se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía, la cantidad de 276 pesetas.

La apertura de plicas se verificará en el local de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Núm. 525

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don José-Antonio Mateos Pinilla, en representación de «Enrique Española», S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, tractores y maquinaria agrícola, en las parcelas 38, 39 y 40 del polígono industrial «La Cuesta».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina a 16 de enero de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 519

M A L L E N

Terminadas y liquidadas las obras de construcción de ochenta nichos en el cementerio municipal de Mallén, y solicitada por el contratista don Fernando Crespo Pascual la cancelación de la garantía que, en metálico, tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Mallén a 18 de enero de 1978. — El Alcalde, Benjamín Bernal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 509

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 779 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Cideofisa, Cía. de Operaciones Financieras», S. A., contra don José-Luis Sauras González, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una tercera parte indivisa de pieza de tierra en Vilaseca (Tarragona), partida de «Pla de Maset», y también «Plat d'en Carbó», de cabida, según el Registro después de haberse practicado varias segregaciones y no constar inscrito su resto, 17 áreas 52 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda, según el Registro antes de practicarse las citadas segregaciones: Sur, Juan Piñol y Pablo Bartolí. Inscrita al tomo 418, folio 202, libro 84 de Vilaseca, finca número 545, y se hace constar que las restantes dos terceras partes indivisas pertenecen a don Juan Piñol Agulló y a don Isidro Vals Taberner.

Tasada pericialmente esta tercera parte indivisa objeto de subasta en pesetas 1.400.000.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 507

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 730 de 1976-C, seguido a instancia de don Miguel Villa Valls, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Sebastián Martín Moreno, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de febrero de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta pública, será el de la tasación, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

La enajenación objeto de esta subasta ha sido autorizada por el Ministerio del Interior.

Erla a 19 de enero de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle....., número....., con documento nacional de identidad número....., expedido en..... el.....de.....de 19.....; enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha..... y del pliego de condiciones, ofrece por....., que se enajena mediante esta subasta, la cantidad de..... pesetas, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 520

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por decreto de la Alcaldía del día de la fecha se hace pública la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, mediante concurso restringido, del personal contratado para cubrir en propiedad las plazas siguientes:

Admitidos:

Don Marcos Roy Ostáriz, del grupo de subalternos, para una plaza de portero-conserje del grupo escolar y de las piscinas municipales.

Don Pablo Latorre Roy, del subgrupo de servicios especiales, para una plaza de maestro albañil.

Don Pascual Herguido del Cerro, don Alvaro Ruiz Alejandro y don Pascual Soria Marín para tres plazas de obreros-operarios de Vías y Obras.

Don Justo Aznar Lorén para una plaza de operario de cometido múltiple (limpieza de calles, oficinas, matadero y encargado del cementerio).

Excluidos: Ninguno.

Se publica para conocimiento de los interesados para que durante el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones pertinentes ante la Alcaldía, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Almunia de Doña Godina, 19 de enero de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Núm. 521

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Rodolfo Serrano Casao, Presidente de la Comunidad de propietarios de la casa de avenida de García Giménez, 8, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito-cisterna de 3.000 litros para gasóleo C, con destino a calefacción de dicho inmueble.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina a 16 de enero de 1978. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa con corral descubierto, sita en El Grado, calle Mayor, número 13, de unos 120 metros cuadrados aproximadamente; linda: por la derecha entrando, con don Manuel Quesada; izquiera, con don José Reguera, y espalda, finca propia. Inscrita al tomo 198, libro 12 de El Grado, folio 32, finca número 1.770, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Barbastro; valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 421

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de mayor cuantía, número 6 de 1978, promovido en este Juzgado por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de don José-María Medrano Alvarés, don Manuel Ruiz y Gil, don José-Luis Martínez Candial y don Miguel-Angel y don Vicente-José Pinilla Monclús, contra don Francisco Mogan Marzanet y doña María-Luisa Cardona Paricio, sobre resolución de contrato, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a los citados demandados, en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Francisco Mogan Marzanet y doña María-Luisa Cardona Paricio expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 464

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo 844 de 1977-B, a instancia de don Eleazar Fierro Amigot, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Matías Entrena Grijalba, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se notifique a dicho demandado la sentencia dictada en su encabezamiento y parte dispositiva, y que dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de enero de 1978. — El señor

don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Eleazar Fierro Amigot, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza (calle Borao, 4, bajo), representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el Letrado don Jesús García Huici, contra don Matías Entrena Grijalba, mayor de edad, casado, industrial, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Matías Entrena Grijalba, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Eleazar Fierro Amigot de la cantidad de 200.568 pesetas, importe de capital y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José F. Martínez-Sapiña. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado expresado expido la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 508

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 945 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Aragonesa Vinícola», S. A., contra don Gonzalo Moscardó Perea, vecino de Almería (carretera de Granada, segundo tramo, n.º 51, 2.º, en cuyo poder se encuentran los bienes que se subastan, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Ochocientas cincuenta cajas de madera con sus correspondientes botellas vacías de un litro y tres cuartos de litro, conteniendo cada caja diez botellas para vino; en 80.000 pesetas.

2.º Un camión marca «Sava», a gasoil, M-356.883; en 50.000 pesetas.

3.º Una máquina de contabilidad, eléctrica, en buen estado, marca «Ascotax» en 125.000 pesetas.

Total 255.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 517

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 2.269, 2.661 y 2.517, comprensivos de acciones del «Banco Zaragozano», S. A., y de «Inversora Banzano», S. A., expedidos por la oficina de Calatayud, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 16 de enero de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 518

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de cuenta a plazo fijo número 90.075-4, expedido por la oficina de Ejea de los Caballeros, y de depósito de valores número S-414/C-40.931, comprensivo de veintiocho acciones de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», expedido por la agencia de Hernán Cortés, de ésta, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos; previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 18 de enero de 1978. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones